
	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY NIT. 809.005.562-5 ORTEGA - TOLIMA</p>	<p style="text-align: center;">Pág. 1 de 6</p> 
<p style="text-align: center;">RESOLUCION CREACION PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-004-2022</p>		

RESOLUCIÓN N° 011
(SEPTIEMBRE 01 DE 2022)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y/o Invitación a ofertar N° RE-004-2022 que precisen de una evaluación calificada, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**.

El Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha Septiembre 01 de 2022, se inicia el proceso de convocatoria pública para Contratar en igualdad de oportunidades, a quienes ofrezcan las mejores condiciones, para la prestación del servicio complementario de alimentación, en el espacio de tienda escolar durante la vigencia de 2022, con el único fin de proporcionar productos alimenticios a la comunidad educativa en las diferentes jornadas académicas y en todos los niveles de escolaridad.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que por lo anteriormente expuesto,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY
NIT. 809.005.562-5
ORTEGA - TOLIMA

Pág. 2 de 6



**RESOLUCION CREACION PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-004-2022**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública N° RE-004-2022 para Contratar en igualdad de oportunidades, a quienes ofrezcan las mejores condiciones, para la prestación del servicio complementario de alimentación, en el espacio de tienda escolar durante la vigencia de 2022, con el único fin de proporcionar productos alimenticios a la comunidad educativa en las diferentes jornadas académicas y en todos los niveles de escolaridad.

ARTICULO SEGUNDO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° RE-004-2022 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**.

ARTICULO TERCERO: El comité estará integrado por:

JOSE WIGBERTO TIQUE TAPIERO - C.C. 5.970.403 - DOCENTE
SARA ELENA ROMO MERCADO - C.C. 57.308.448 – DOCENTE
LILIANA ANDREA FONSECA RODRIGUEZ - C.C. 65.707.703 - PSICOLOGA

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO QUINTO: Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ortega - Tolima, al 01 día del mes de Septiembre de 2022.

MARIA NUBIA TRIANA LEAL
Rectora – Ordenadora del Gasto
ORIGINAL FIRMADO